

Documento de Sala de Conferencia  
E/CEPAL/PLEN.17/CRP.3  
28 de junio de 1984

ORIGINAL: ESPAÑOL

---

C E P A L

Comisión Económica para América Latina

Comité Plenario

Decimoséptimo período de sesiones

Sede de las Naciones Unidas

Nueva York, 28 de junio de 1984



Proyecto de resolución

Presentado por las Delegaciones de Colombia, El Salvador,  
España, Panamá y Venezuela



El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Considerando que El Salvador es uno de los países de la región que desde hace algún tiempo viene exhibiendo rasgos de menor desarrollo relativo;

Tomando en cuenta, que la economía salvadoreña se ha deteriorado notablemente durante los últimos cinco años por efectos adversos originados en el desenvolvimiento de la economía internacional, sumados a las consecuencias directas e indirectas del conflicto que ha prevalecido en ese país, al grado de que el producto interno bruto por habitante, en términos reales, ha retrocedido a los niveles de 1961;

Teniendo presente que revertir ese deterioro y elevar el nivel de bienestar de los salvadoreños precisará no sólo de un singular esfuerzo interno, sino de un amplio apoyo por parte de la comunidad internacional,

Recordando, las resoluciones aprobadas por el Comité Plenario de la CEPAL el 28 de septiembre de 1979 y el 3 de diciembre de 1982, en las cuales se recomienda, entre otros aspectos, que en atención a problemas muy particulares que enfrentan Nicaragua, por un lado, y Bolivia, por el otro, los organismos internacionales de cooperación concedan a ambos países el mismo tratamiento que se brinda a los países de menor desarrollo relativo incluidos en la lista aprobada por la Asamblea General en su resolución 2768 (XXVI),

1. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que solicite a todos los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas que dediquen los mayores recursos posibles y amplíen sus programas para El Salvador en la medida que se requiera dentro de sus respectivas áreas de competencia y en estrecha colaboración con el gobierno de ese país;

2. Recomienda que aún cuando El Salvador no figura formalmente entre los países de menor desarrollo relativo de la lista incluida en la resolución 2768 (XXVI) de la Asamblea General, se le conceda hasta el máximo posible tratamiento equivalente al que se ha otorgado en el pasado o se pueda conceder en el futuro a dicho grupo de países, hasta que su situación se normalice;



3. Solicita a la Secretaría de la Comisión, al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, y al Centro Latinoamericano de Demografía, que proporcionen la máxima colaboración al Gobierno de El Salvador, de acuerdo con las peticiones que éste les presente.